



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 062/2016
Extraordinaria**

Fecha: *martes 22/11/2016*
Hora: *09:30 am*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de variación de precio del Contrato de Servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo y sede Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, N° 5186, por un monto de bolívares quince millones cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta y tres céntimos (Bs. 15.059.558,63); producto del incremento salarial y cesta ticket a partir del 01 de noviembre 2016 y, 105 días de bono de fin de año, según Decreto 2.504 y 2.505 publicado en Gaceta Oficial N° 41.019 en fecha 28 de octubre de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato de Comedor Estudiantil N° 5186.
2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 108/2016 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre de 2016, en doscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs.: 278.642,50), correspondientes a ingresos por evento del Decanato de Investigación de fecha: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016 y 26/10/2016.
3. Consideración del levantamiento de la sanción de la decisión tomada en el CU N° 053, de fecha martes 25/10/2016 y jueves 13/10/2016, punto N° 8, sobre permiso por salida del país del funcionario Darwing Humberto González Arvelo.
4. Consideración de permiso por salida del país de la funcionaria Maybelly Faviola Montilva Contreras.
5. Consideración de la participación de la Universidad en los Juegos Venezolanos de Instituciones de Educación Universitaria - JUVINEU 2017.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de variación de precio del Contrato de Servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo y sede Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, N° 5186, por un monto de bolívares quince millones cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho con sesenta y tres céntimos (Bs. 15.059.558,63); producto del incremento salarial y cesta ticket a partir del 01 de noviembre 2016 y, 105 días de bono de fin de año, según Decreto 2.504 y 2.505 publicado en Gaceta Oficial N° 41.019 en fecha 28 de octubre de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato de Comedor Estudiantil N° 5186.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la variación de precio del Contrato de Servicio de Comedor Estudiantil sede Paramillo y sede Tuquerena con la Empresa Rental SIRCA, N° 5186, por un monto de bolívares quince millones cincuenta y nueve mil quinientos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cincuenta y ocho con sesenta y tres céntimos (Bs. 15.059.558,63); producto del incremento salarial y cesta ticket a partir del 01 de noviembre 2016 y, 105 días de bono de fin de año, según Decreto 2.504 y 2.505 publicado en Gaceta Oficial N° 41.019 en fecha 28 de octubre de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato de Comedor Estudiantil N° 5186.

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 108/2016 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre de 2016, en doscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs.: 278.642,50), correspondientes a ingresos por evento del Decanato de Investigación de fecha: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016 y 26/10/2016.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 108/2016 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre de 2016, en doscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos bolívares con cincuenta céntimos (Bs.: 278.642,50), correspondientes a ingresos por evento del Decanato de Investigación de fecha: 21/10/2016, 24/10/2016, 25/10/2016 y 26/10/2016.

3. Consideración del levantamiento de la sanción de la decisión tomada en el CU N° 053, de fecha martes 25/10/2016 y jueves 13/10/2016, punto N° 8, sobre permiso por salida del país del funcionario Darwing Humberto González Arvelo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el levantamiento de la sanción de la decisión tomada en el CU 053/2016, de fecha martes 25/10/2016 y jueves 13/10/2016, punto N° 8, sobre permiso por salida del país del funcionario Darwing Humberto González Arvelo, titular de la cédula de identidad N° V-10.153.343, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos, en donde se le había concedido permiso remunerado del 04/11/2016 al 18/11/2016, para asistir a la IX y X Semana Latinoamericana de Entrenamiento de Emergencias con Materiales Peligrosos en Pueblo, Colorado - Estados Unidos y, permiso no remunerado en los siguientes lapsos: del 24/10/2016 al 03/11/2016 y del 19/11/2016 al 16/12/2016, para realizar diligencias personales en la ciudad de Miami, Florida - Estados Unidos, quedando sin efecto la decisión tomada en dicho Consejo.

4. Consideración de permiso por salida del país de la funcionaria Maybelly Faviola Montilva Contreras.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país de la funcionaria Maybelly Faviola Montilva Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-10.145.149, adscrita al Coordinación de Desarrollo Educativo (CODE), con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales, en la ciudad de Miami - Estados Unidos, desde el 27 de noviembre de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016.

5. Consideración de la participación de la Universidad en los Juegos Venezolanos de Instituciones de Educación Universitaria - JUVINEU 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 10 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó apoyar el desarrollo de los juegos en las



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

disciplinas Fútbol Sala en las instalaciones deportivas de los campeones mundiales, Volibol Arena en el Faro de la Marina y Fútbol Campo en las instalaciones de la UNET. Esto siempre y cuando las instancias competentes del Ejecutivo Nacional y el Ministerio del Deporte eroguen los recursos necesarios para uniformes, pago de arbitrajes, dotación de implementos deportivos, hidratación, alojamiento y toda la logística necesaria para la participación de la delegación de la UNET en dichas disciplinas.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria